



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 12:30 horas del viernes 24 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete .- director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.ª Rosario Ruiz Díaz. - Interventora Provincial.

D.ª Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria. D.Mª José Barón Soler. - Subdirectora de Operaciones de la CPCA

SECRETARIA: D.ª Eva M.ª Rivas Salvador. -Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Todos los intervinientes realizan Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses.

La Mesa se reúne para valoración de los informes emitidos por los asesores designados al efecto sobre las bajas desproporcionadas del expediente n.º 1088/2023, ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO POR PRECIO UNITARIO, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 16.3. a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS, HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PONIENTE Y HOSPITAL LA INMACULADA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS RECT-EU.

Por parte de los asesores técnicos designados para la emisión de informes sobre las ofertas en baja de determinadas empresas licitadores se comunica a la Mesa que la documentación aportada por algunas empresas no ha permitido elaborar los informes solicitados, por no poder deducirse claramente de la misma las razones específicas que permiten a la empresa ofertar los precios en baja. A la vista de lo cual la Mesa acuerda requerir aclaración, otorgando un plazo de 5 días, a las empresas KARL STORZ ENDOSCOPIA IBÉRICA S.A. (respecto al lote n.º 69) y SYSTEM DISSA S.L. (respecto de los lotes n.º 68 y n.º 69), para que se certifique por el representante el sentido de la documentación aportada, aclarando las razones que justifiquen que la empresa podrá cumplir con los precios ofertados.

Una solicitud de aclaración en este trámite es posible, ya que, tal como recoge la Resolución 14/2019, de 11 de enero, del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales,"el párrafo segundo del número 4 del artículo 149 establece que el requerimiento debe formularse con claridad, lo que implica la posibilidad de solicitar aclaraciones por deficiencia del requerimiento, además de la posibilidad general de solicitar aclaraciones que se prevé en distintas normas, como subsanación y mejoras de solicitudes de iniciación de procedimientos (artículo 68 de la Ley 39/2015, o el artículo 176 de la LCSP)".

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		04/03/2024	PÁGINA 1/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBFL9TDZZS7US8ZQKNLKH7KPV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		







Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

V° B° EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

auténtica
copia
Es

de documento electrónico

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		04/03/2024	PÁGINA 2/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmBBFL9TDZZS7US8ZQKNLKH7KPV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		